



TRD.101.29.02

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL  
TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DE LA VIGENCIA 2020**

La Oficina de Control Interno del municipio de Orocué dando cumplimiento a la Directriz Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 y Decreto 984 de 2012, rinde el informe de Austeridad en el gasto público de la Administración Municipal, que según el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Artículo 1 de Decreto 984.

Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gastos que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. ".Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

En todo caso, será responsabilidad de los Secretarios de Despacho, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.  
Principios

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollara con fundamento a lo siguiente:

**Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

**Economía:** orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

Normatividad

Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno

*Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando*

Dirección: Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 – 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: [alcaldia@orocue-casanare.gov.co](mailto:alcaldia@orocue-casanare.gov.co) - Página Web: [www.orocue-casanare.gov.co](http://www.orocue-casanare.gov.co)

Código:	GAS-FO-001	Página	1 de 7	Versión:	1	Dependencia	1	Fecha:	30/08/2013
---------	------------	--------	--------	----------	---	-------------	---	--------	------------



República de Colombia.  
Departamento de Casanare.  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE**



NIT: 892099392-4

**OFICIO**

Decreto 1737 de 1998, Por la cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia  
Decreto 984 de 2012, Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998

1. Objetivo

Elaborar un informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto a los gastos generados por la alcaldía municipal de Orocué, en el período comprendido enero-marzo de 2020.

2. Alcance

Con el presente informe se refleja el análisis de las variaciones del segundo trimestre de la vigencia de 2020, a su vez determina las políticas de reducción respecto a la austeridad de la alcaldía de Orocué.

3. Metodología

La oficina de control interno, como responsable de la presentación del informe y en su rol de seguimiento y evaluación realiza un análisis sobre los siguientes gastos: nómina viáticos y gastos del viaje, gastos de servicios públicos, energía, teléfono e internet del segundo trimestre de la vigencia 2020. Esta información es suministrada por la Secretaria de Hacienda; datos tomados de los comprobantes de egresos del área de tesorería.

4. Desarrollo del informe

NOMINA:

CUADRO.No.1

Nivel Jerárquico	Número de Personal de Nomina	Vacante
Directivo	1	0
Asesor	3	0
Directivo (Secretarios)	5	0
Profesionales Universitarios	16	0
Técnico Administrativos	11	0
Asistencial (Secretarios)	7	0
Auxiliar de servicios Generales	2	0
Trabajador Oficiales	3	0
Total de Nomina	48	0

*Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando*

Dirección: Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 - 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: [alcaldia@orocue-casanare.gov.co](mailto:alcaldia@orocue-casanare.gov.co) - Página Web: [www.orocue-casanare.gov.co](http://www.orocue-casanare.gov.co)

Código:	GAS-FO-001	Página	2 de 7	Versión:	1	Dependencia	1	Fecha:	30/08/2013
---------	------------	--------	--------	----------	---	-------------	---	--------	------------



República de Colombia.  
Departamento de Casanare.  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE**



**OFICIO**

Mediante Decreto No.064 de 17 de Diciembre de 2018 “Por el cual se establece la planta de personal de la alcaldía de Orocué”

La Nómina se mantiene para el primer trimestre de la presente vigencia con (48) funcionarios el número de cargos, siendo estos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad y satisfacer las necesidades de los niveles directivos 1 (EP) y 5 (LN), asesor 1 Período y 2 (LN), profesional universitario 1 (LN) y 16 (PV), técnico administrativo 2 (CA) y 9 (PV), asistencial 7 (PV) y auxiliar de servicios generales.1 (CA) y 1 (PV) Trabajador Oficial 3. Es importante mencionar que a la fecha no se ha incrementado los salarios para la presente vigencia.

**CUADRO No.2**

DETALLE	AÑO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
NOMINA	2020	106.746.046	109.393.950	118.731.089	334.871.085
NOMINA	2019	126.098.538	114.470.982	125.807.820	366.377.340

En cuadro No.2 se observa una diferencia entre el mes de mayo a junio del 2020 por \$ 9.337.139 mil pesos m/cte. diferencia que se presenta debido a una bonificación por servicios prestados a unos funcionarios, y se observa una disminución de \$ 31.506.788.255 mil pesos m/cte con respecto al segundo trimestre del año 2019.

**VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:**

**CUADRO No.3**

DETALLE	AÑO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
VIATICOS	2020	0	0	1.549.920	1.549.920
VIATICOS	2019	8.079.737	4.510.563	1.643.393	14.233.693

En el cuadro anterior se observa que los viáticos y gastos de viaje en el segundo trimestre del año 2020, fueron de \$ 1.549.920 mil pesos m/cte. El cual son utilizados para capacitaciones, inducciones y gestión de recursos para el buen funcionamiento de la entidad y de la comunidad en general y se observa una disminución de \$ 12.683.773 mil pesos m/cte. con respecto al segundo trimestre del año 2019.

**GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS:**

**CUADRO No.4**

*Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando*

Dirección: Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 – 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: [alcaldia@orocue-casanare.gov.co](mailto:alcaldia@orocue-casanare.gov.co) - Página Web: [www.orocue-casanare.gov.co](http://www.orocue-casanare.gov.co)

Código:	GAS-FO-001	Página	3 de 7	Versión:	1	Dependencia	1	Fecha:	30/08/2013
---------	------------	--------	--------	----------	---	-------------	---	--------	------------



República de Colombia.  
Departamento de Casanare.  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE**



NIT: 892099392-4

**OFICIO**

DETALLE	AÑO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
ENERGIA	2020		13.718.620	6.978.649	20.697.269
TELEFONO INTERNET	2020	336.794 74.000.000		254.303	591.097 74.000.000
SERVICIOS PUBLICOS	2020		4.218.819	1.441.141	6.959.874
DETALLE	AÑO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
ENERGIA	2019	86.804.799	24.558.640	7.177.570	118.541.009
TELEFONO INTERNET	2019	1.049.656	484.984		1.534.640
SERVICIOS PUBLICOS	2019	1.299.914	1.272.965	1.272.964	3.845.843

En cuanto al gasto por concepto de energía en el período comprendido entre los meses de abril a junio de la vigencia 2020, corresponde a un valor de \$ 20.697.269 mil pesos m/cte. que corresponden al pago de energía de las siguientes instalaciones de la administración municipal y se observa una disminución de \$ 97.843.740 con respecto al segundo trimestre de 2019.

Alcaldía Casa Principal  
Frontera Alcaldía  
Alcaldía centro  
Alcaldía Almacén  
OCAD Alcaldía  
Archivo Municipal  
Auditorio  
Cementerio 1  
Cementerio 2  
La Chusma Vía Remolino  
Granja Experimental la Chusma  
Coso Municipal  
Plazoleta de eventos  
Cancha Cubierta la Unión

*Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando*

Dirección: Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 - 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: [alcaldia@orocue-casanare.gov.co](mailto:alcaldia@orocue-casanare.gov.co) - Página Web: [www.orocue-casanare.gov.co](http://www.orocue-casanare.gov.co)

Código:	GAS-FO-001	Página	4 de 7	Versión:	1	Dependencia	1	Fecha:	30/08/2013
---------	------------	--------	--------	----------	---	-------------	---	--------	------------



República de Colombia.  
Departamento de Casanare.  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE**



NIT: 892099392-4

**OFICIO**

Coliseo Cubierto  
Plaza de Mercado  
Insp. Urbana policía  
Biblioteca municipal  
Matadero municipal  
Internado de Tierra Blanca 2  
Centro de CI 2  
Candelaria Internado  
Casa Hogar Infantil  
CDI Vicariato  
Casa del Adulto Mayor  
Candelaria Internado  
Insp. Policía Algarrobo  
Alumbrado Público Terminal  
Terminal Veterinario  
Terminal transporte  
Consumo de teléfono  
Palacio municipal  
Comisaria de familia  
Personería

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.

Que en virtud a la instrucciones impartidas por el Presidente de la República, el Alcalde Municipal de Orocué expidió el Decreto No.033 del 23 de marzo de 2020, en el cual se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de los habitantes, residentes y visitantes del Municipio de Orocué, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de abril de 2020 o hasta que durara la emergencia sanitaria, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

*Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando*

Dirección: Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 - 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: [alcaldia@orocue-casanare.gov.co](mailto:alcaldia@orocue-casanare.gov.co) - Página Web: [www.orocue-casanare.gov.co](http://www.orocue-casanare.gov.co)

Código:	GAS-FO-001	Página	5 de 7	Versión:	1	Dependencia	1	Fecha:	30/08/2013
---------	------------	--------	--------	----------	---	-------------	---	--------	------------



República de Colombia.  
Departamento de Casanare.  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE**



**OFICIO**

Que mediante el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020.

Que el Presidente de la Republica a través del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 estableció un nuevo aislamiento preventivo obligatorio a partir de las ceros horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, con el fin de garantizar el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervisión.

La Administración municipal mediante el Decreto 41 del 11 de mayo de 2020: Artículo Primero: Adóptese el Decreto 636 del 6 de mayo de 2020, así mismo ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes del Municipio de Orocué Casanare a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente de libre circulación de personas y vehículos en la jurisdicción del municipio, con las excepciones en el artículo 2 del presente Decreto.

Artículo Quinto: Teletrabajo y trabajo en casa. Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19 las entidades del sector público y privado procuraran que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares.

**RECOMENDACIONES**

Se observa que en los meses de abril no hubo pago de energía servicios públicos y en mayo servicio teléfono fijo e internet por lo anterior, se recomienda realizar los pagos de los servicios de la entidad en forma oportuna.

Fomentar cultura de políticas de austeridad en el gasto al interior de las dependencias que conforman la Alcaldía Municipal de Orocué.

*Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando*

Dirección: Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 – 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: [alcaldia@orocue-casanare.gov.co](mailto:alcaldia@orocue-casanare.gov.co) - Página Web: [www.orocue-casanare.gov.co](http://www.orocue-casanare.gov.co)

Código:	GAS-FO-001	Página	6 de 7	Versión:	1	Dependencia	1	Fecha:	30/08/2013
---------	------------	--------	--------	----------	---	-------------	---	--------	------------





República de Colombia.  
Departamento de Casanare.  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE**



NIT: 892099392-4

**OFICIO**

Dar continuidad a la cultura de ahorro en las instalaciones de la entidad, dentro de las cuales están la reutilización del papel para borradores, uso de scanner para optimizar el uso de fotocopiadora.

Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan remplazar gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades.

Utilizar los correos institucionales para las convocatorias, invitación, mesa de trabajo o solicitud de información y envío de las secretarías y oficinas adscritas de la administración municipal.

En cuanto en los escenarios deportivos se recomienda dejar una persona encargada del manejo del alumbrado público en razón a que en la mayoría de los casos dura el alumbrado hasta veinte (20) horas, situación innecesaria que aumenta el consumo de energía, generando un gasto adicional para la administración municipal.

ESMIR REY TOVAR  
JEFE DE CONTROL INTERNO

*Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando*

Dirección: Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 – 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: [alcaldia@orocue-casanare.gov.co](mailto:alcaldia@orocue-casanare.gov.co) - Página Web: [www.orocue-casanare.gov.co](http://www.orocue-casanare.gov.co)

Código:	GAS-FO-001	Página	7 de 7	Versión:	1	Dependencia	1	Fecha:	30/08/2013
---------	------------	--------	--------	----------	---	-------------	---	--------	------------